SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

RESOLUCION SGQ No. 309/2022.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA BAJO LA MODALIDAD DE "CD N° 08/2022 ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA SGQ - PAC N° 420.510".-

Asunción, 23 de noviembre de 2022.-

VISTO;

La **Ley N° 4870/13** "Que crea la Sindicatura General de Quiebras" sancionada el 16 de julio de 2013, dispone en su Artículo 1°. – *"Créase la Sindicatura General de Quiebras como organismo auxiliar de la Corte Suprema de Justicia, la cual cumplirá las funciones judiciales no jurisdiccionales establecidas en la presente Ley…sic".*

Que, el Artículo 2º del mismo cuerpo legal entre otras cosas dice: *"La Sindicatura General de Quiebras será una institución autónoma, en cuanto a la facultad de dictar sus normas reglamentarias y se relacionará con la Corte Suprema de Justicia a través del Consejo de Superintendencia de Justicia, Tendrá autarquía financiera para la administración de las partidas que le asignen en la ley del Presupuesto General de la Nación, así como de los demás bienes que adquiera a cualquier título…sic"*;

Que, el Artículo 3°. Entre otras cosas dice: "*La Sindicatura General de Quiebras, tendrá su asiento en la Capital y será ejercida por un funcionario con el título de Síndico General de Quiebras, contará además con Síndicos Adjuntos y Agentes con el título de Agentes Síndicos. El Síndico General deberá ser de nacionalidad paraguaya, abogado y poseer un título universitario que acredite su conocimiento de las ciencias contables y administrativas, haber cumplido treinta y cinco años de edad y ejercido la profesión o desempeñado la magistratura judicial por diez años como mínimo, será nombrado por la Corte Suprema de Justicia a propuesta de terna del Consejo de la Magistratura, durará cinco años en sus funciones y podrá ser reelecto…sic."*

En su **Artículo 9º.** *"El Síndico General de Quiebras tendrá la dirección superior y la responsabilidad del buen funcionamiento de la institución e impartirá a los Agentes Síndicos y al personal de su dependencia las instrucciones generales y particulares, de las que no se podrán apartar sin consulta previa…sic"*

Que, por Decreto N° 2809/2022, en su Artículo 78 dice: CONFIRMAR al Abg. Felipe Ramón Huerta Delgado, en carácter de Síndico General de Quiebras.

Que, por Ley N° 6873/2022 del Presupuesto General de la Nación, el Decreto N° 6581 del 25 de enero de 2022 le asigna partidas presupuestarias a

Abog. Victor Nicolás Anclini Rojas
Secretario General

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS
SECRETARÍA GENERAL

ABOG. FELIPE R. HUERTA DELGADO
SINDICO GRAL. DE QUIEBRAS

la Sindicatura General de Quiebras para el periodo fiscal 2022, cuya ejecución es responsabilidad de la máxima autoridad de la Sindicatura General de Quiebras conforme a lo dispuesto en la norma que rige a la materia.

Y CONSIDERANDO;

Que, por Resolución No. 270/2022 de fecha 14 de octubre de 2022, el Síndico General de Quiebras, autoriza iniciar el proceso CD N° 08/2022 "Adquisición de Repuestos para Equipos Informáticos para la SGQ - ID N° 420.510", conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones públicas y sus reglamentaciones.

Que, por Resolución No. 52/2017 de fecha 16 de octubre de 2017, el Síndico General de Quiebras en su Artículo 1 dispone conformar el Comité Evaluador Permanente, que se encargará de verificar, analizar, evaluar, y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación.

Que, en base al informe y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 34, último párrafo de la Ley N° 2051/03 *"las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica, y legal suficiente, para responder a los compromisos asumidos frente al estado paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicio u obra a contratar"*, y determinando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley N° 2051/03, en sus Art. 26. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Art. 28 - ADJUDICACIÓN y en el Decreto Reglamentario 2992/2019 en su Sección VI – EVALUCION Y COMPARACION DE OFERTAS y Sección VII - ADJUDICACIÓN, el Comité evaluó las ofertas en cuanto a la capacidad legal, financiera, y el aspecto Técnico, en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de este llamado conforme a las reglamentaciones vigentes, por lo que considera viable recomendar la adjudicación de este llamado al oferente **SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.** habiendo **"CUMPLIDO"** con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, atendiendo a las consideraciones expuestas en el informe del Comité de Evaluación de fecha 22 de noviembre de 2022, corresponde la adjudicación.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

Abog. Victor Nicolás Cancini Rojas
Secretario General

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS
SECRETARÍA GENERAL

ABOG. FELIPE R. HUERTA DELGADO
SINDICO GRAL. DE QUIEBRAS

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

RESOLUCION SGQ No. 309/2022.-

EL SINDICO GENERAL DE QUIEBRAS

RESUELVE

Artículo 1º. ADJUDICAR el Llamado **CONTRATACION DIRECTA N° 08/2022 ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA SGQ" ID N° 420.510**, a la empresa oferente **SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.** con RUC N° **80046470-2** por un monto total a contratar de Gs. 28.483.076 (guaraníes veintiocho millones cuatrocientos ochenta y tres mil setenta y seis), según el siguiente detalle:

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	DISCO DURO, SSD, 256 GB	S3+	SUIZA	19	194.963	**3.704.297**
2	DISCO DURO, SSD, 500 GB	CRUCIAL	EEUU	20	292.463	**5.849.260**
3	DISCO DURO, DISEÑADOS PARA SISTEMAS DE VIGILANCIA. 6 TB	SEAGATE	EEUU	6	1.564.113	**9.384.678**
4	MEMORIA RAM PARA NOTEBOOK	KEEPDATA	CHINA	13	229.644	**2.985.372**
5	MEMORIA RAM 8GB, 2133 Mhz, DDR4 PARA PC	KINGSTON	EEUU	20	297.033	**5.940.660**
6	GAVETA PARA DISCO DURO SATA DE 2.5 USB 3,0	SATELLITE	CHINA	2	208.000	**416.000**
7	GAVETA PARA DISCO DURO SATA DE 3.5 USB 3,0	SATELLITE	CHINA	1	202.809	**202.809**
	PRECIO TOTAL OFERTADO					**28.483.076.**

Artículo 2º. ENCOMENDAR a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación de esta resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la adjudicación en la primera etapa del presente llamado, cuya firma de contrato estará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del rubro a imputar para este llamado.

Artículo 3º. AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, que una vez aprobadas estas partidas presupuestarias proceda a la

Abog. Victor M. Dias Canclini Rojas
Secretario General

ABOG. FELIX R. HUERTA DELL
SINDICO GRAL. DE QUIEBR

afectación en el objeto de gasto correspondiente asignados a los programas presupuestarios de la Sindicatura General de Quiebras.

Artículo 4º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

ANTE MI

Abog. Víctor Nicolás Cantini Rojas
Secretario General

ABOG. FELIPE R. HUERTA DELGADO
SINDICO GRAL. DE QUIEBRAS

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS • SECRETARÍA GENERAL •